RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024- 337095 (Lote 4) **LOTE 2024-2715**

Título: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

LOTE 4. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (07-JA-2649-00-00-GI).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.703.303,08 Euros
Importe IVA 21%: 1.197.693,65 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 6.900.996,73 Euros
El Valor estimado del contrato: 9.956.543,31 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 11 de abril de 2024 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 24 de abril de 2024 (núm. de informe: CFATV 2024/088), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General el 3 de julio de 2024, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 19 de julio de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea tiene lugar el 22 de julio de 2024 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 22 de julio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 30 de agosto de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del “LOTE 4. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (07-JA-2649-00-00-GI)” las siguientes personas licitadoras:

AZVI SA
ASFALTOS JAEN SLU
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA
CONSTRUCCIONES NILA SA
CORALSUR MANTENIMIENTO SL
ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA
ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN SL
TEVASEÑAL SA
UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA SEÑALTERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL
UTE INOHSA OBRAS HIDRAULICAS SA INPRONA 2010 SL
UTE MATIAS ARROM BIBILONI SL SEÑALIZACION VIALES E IMAGEN SA
UTE MIGUEL PEREZ LUQUE SA TUCCITANA DE CONTRATAS SA
UTE SEANTO SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SAU
UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
UTE TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL SECOP INVERSIONES SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 3 de septiembre de 2024 .

Se hace constar que la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA concurre a cuatro lotes del contrato por lo que, de conformidad con lo estipulado en el punto “Información relativa a los lotes” del apartado primero del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante Pcap), que establece una limitación a tres en el numero máximo de lotes a los que un licitador puede presentar oferta, la Mesa de Contratación acuerda la no admisión de las proposiciones presentadas por la misma.

Se continúa con la calificación de la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a las siguientes empresas:

CORALSUR MANTENIMIENTO SL
UTE TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL SECOP INVERSIONES SL

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de Contratación de 10 de septiembre de 2024, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 10 de octubre de 2024 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 3 de octubre de 2024 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de la proposición en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Ante la necesidad de aclarar determinados extremos, se solicita la presencia de un representante de la Comisión Técnica Asesora, compareciendo D. Alejandro Jiménez-Espada González, quien da contestación a las cuestiones planteadas

por la Mesa. Sin embargo, habiéndose detectado errores en el informe correspondiente al Lote 4, este se devuelve a la Comisión.

A continuación, se hace entrega a la Mesa del informe del Lote 4 corregido de la Comisión Técnica Asesora de fecha de hoy, 10 de octubre de 2024. Tras su examen se considera conforme, resultando aprobado por la Mesa de Contratación y, procediéndose a la apertura del correspondiente sobre 3, con el resultado que se anexa al acta.

Del acto de apertura, previamente, ha sido excluido aquel licitador que no ha superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido por el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares ("No continuarán en el proceso los licitadores que obtengan menos de 21 puntos"), de conformidad con la puntuación obtenida y que refleja el informe de la Comisión Técnica Asesora. Este licitador es la UTE MATIAS ARROM BIBILONI SL SEÑALIZACION VIALES E IMAGEN SA.

La Mesa procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe de la Comisión Técnica Asesora correspondiente al lote 4 y a la apertura de sobres electrónicos n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

En la lectura de las ofertas, en relación a la Mejora 1 "Formación adicional en conservación de carreteras para operarios de conservación, jefes de operaciones y jefes de conservación", la Mesa advierte que se ha producido un error por parte de algunas personas licitadoras que a pesar de haber marcado "Sí" como su opción preferida no han indicado el porcentaje exigido en el Anexo V del PCAP con la frase " Sí, _____% [en cifra, con dos decimales]. Máximo 0,3% del presupuesto de ejecución material del capítulo 1.1 del PPTP".

Por su parte la cláusula 9.2.3 del PCAP al regular el contenido del sobre electrónico n.º 3 y respecto a la presentación de la proposición económica establece que " En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo I-apartado 8 del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica según modelo del Anexo V, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I-apartado 8.", no correspondiéndose el modelo presentado por ellas al exigido por el PCAP en el apartado correspondiente a la Mejora 1.

Por ello, y considerando que no ofrece dudas interpretativas, la Mesa de contratación acuerda que no procede la valoración de dicho apartado para aquellas personas licitadoras que, habiendo indicado "Sí" como su opción preferida, no han concretado porcentaje alguno en el modelo presentado por ellas al no ajustarse al exigido por el PCAP.

La persona licitadora en la que concurre la circunstancia anterior en el Lote 4 es la UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.

Seguidamente, se procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL(Proposición económica 2), y la UTE SEANTO SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SAU(Proposición económica 2).

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 24 de octubre de 2024 para analizar el informe

técnico de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado al licitador antes mencionado.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la Mesa de Contratación identifica a CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, y tras comprobar que el presente Lote 4 es el primero en el orden de preferencia establecido por la licitadora caso de resultar ser la mejor valorada en varios lotes habida cuenta de que el Anexo I del PCAP limita a uno el número de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora e indica que para que en el caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se le adjudique únicamente el lote indicado en primer lugar en su oferta, quedando este licitador excluido del proceso de adjudicación del resto de los lotes, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote n.º 4 al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la empresa CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

La quinta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 14 de noviembre de 2024 para para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL
UTE SEANTO SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SAU

SEGUNDO. Adjudicar el contrato SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 4. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (07-JA-2649-00-00-GI) a la empresa CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA, por el siguiente importe:

Capítulo 1.1. del Presupuesto. (Baja ofertada del 6,10%) y Capítulo 1.2 y 1.3 del Presupuesto. (Baja ofertada del 25,71 %)

Importe de adjudicación (sin iva): 3.791.637,83 €

IVA (21%): 796.243,94 €

Importe de adjudicación (con iva): 4.587.881,77 €

Capítulos 1.4 a 3 del Presupuesto.

Presupuesto de licitación al que se aplicará un porcentaje de baja del 25,71 % para todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en dichos apartados del presupuesto.

Importe de adjudicación (sin iva): 1.353.114,57 €

IVA (21%): 284.154,06 €

Importe de adjudicación (con iva): 1.637.268,63 €

Suma total.

Importe de adjudicación (sin iva): 5.144.752,40 €

IVA (21%): 1.080.398,00€

Importe de adjudicación (con iva): 6.225.150,40 €

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez